

Acuerdos del Centro de Coordinación Operativo Policial de Extremadura

06-04-2020

El Centro de Coordinación Operativa Policial de Extremadura, dirigido por la delegada del Gobierno, Yolanda García Seco, volvió a reunirse hoy lunes 6 de abril para tratar con las instituciones y colectivos participantes la situación del coronavirus y las medidas aplicadas para su contención en la región.

Durante la reunión, se volvió a abordar las situaciones acontecidas en las últimas semanas en algunos municipios de la región y reiteró la prohibición de llevar a cabo en los mismos ninguna actividad que ponga en peligro la salud pública y no cumpla con las medidas contempladas en el Real Decreto del Estado de Alarma.



“El límite es la salud pública”, declaró la delegada del Gobierno al respecto y “no se pueden obviar ni rechazar las medidas del confinamiento”. EN este sentido, remarcó que no se pueden entregar objetos ni enseres a la población dado que no existe certeza sobre la limpieza e higiene de ese material. García Seco, recordó sin embargo y como ya se ha insistido en ocasiones anteriores, que no se prohíbe la celebración de homenajes al personal sanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ni la participación de los agentes en las mismas, tampoco que suenen himnos o canciones... solo que se proteja la salud de los ciudadanos.

Hoy también se recordó que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad quienes tienen la obligatoriedad de establecer la denuncia en los casos en los que las normas no se cumplen.

Asimismo, una vez pasado el fin de semana y de cara a los próximos días festivos, de nuevo se hizo hincapié en que el traslado a las segundas residencias está prohibido por el Real Decreto y no acatamiento de las mismas conlleva la correspondiente sanción, que alcanza los 1.500 euros. En este sentido, García Seco informó sobre la resolución de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, que establece la recomendación de una cuarentena personal de catorce días para todas aquellas personas que, saltándose las normas, acuden a viviendas en pueblos o casas de campos. Especialmente, para las personas que llegan a la región procedentes de otras Comunidades Autónomas. Asimismo, cabe recordar que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad quienes tienen la obligatoriedad de establecer la denuncia en los casos en los que estas normas no se cumplen.

En la reunión del centro de coordinación se informó también sobre la prohibición de los desplazamientos y la actividad en los huertos no profesionales que no tengan fines económicos. Sólo está permitido cuando forma parte de los ingresos familiares, pero no para situaciones de ocio.

Asimismo, si están permitidas las labores de Guardería Rural por la labor de vigilancia que desempeñan.